

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 575

RETIRO 07 MAR. 2022



VISTOS

- 1.- El Decreto Exento N°3.062 del 14 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto de la Ilustre municipalidad de Retiro para el año 2022;
- 2.- Las instrucciones impartidas en Circular N°36.414 del 30 de mayo de 1972, en su Punto III, de la Contraloría Regional de la República, respecto a variaciones de inventarios;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

DECRETO:

1° **Procédase** dar de alta, en el Inventario General de Bienes Muebles año 2022 bienes municipales que a continuación se individualizan y asígnesele el número de orden que se indican, destinándose a la Unidad que se señala, a saber:

N° ORDEN	ESPECIE	VALOR TOTAL \$
D-3012	1 TELEVISOR SAMSUNG SMART TV 32" SERIE N° 09SG3CPRB06505H.-	\$ 190.400

DESTINO: SECRETARIA ALCALDIA. -
FACTURA N°4441 DEL 22/02/22.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION/

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. Y Finanzas/
RLG/GBT/sdm.





SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presente documento tiene por objeto informar a los señores
Directores de las dependencias de la Administración Pública Federal
sobre el procedimiento que se seguirá para la realización de los
trabajos que corresponden a la Secretaría de Economía en el
ámbito de la Ley de Ingresos para el ejercicio 1995.
En consecuencia, se solicita a las dependencias mencionadas
que realicen los trabajos que se indican a continuación, de
acuerdo con el programa de trabajo que se adjunta a este
documento.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El presente documento tiene por objeto informar a los señores
Directores de las dependencias de la Administración Pública Federal
sobre el procedimiento que se seguirá para la realización de los
trabajos que corresponden a la Secretaría de Economía en el
ámbito de la Ley de Ingresos para el ejercicio 1995.
En consecuencia, se solicita a las dependencias mencionadas
que realicen los trabajos que se indican a continuación, de
acuerdo con el programa de trabajo que se adjunta a este
documento.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS